



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **4541**/2018
ARICA, 23 de Marzo de 2018

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 041, de la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 05 de Febrero de 2018 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 67/2018 de Fecha 16 de Enero de 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- Ord. N° 3385/2017 de Fecha 26 de Diciembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por Transferencia y Cambio de Giro

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y cambio de Giro de la Patente de Alcoholes en el giro de **HOTEL**:

NOMBRE : HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA
RUT : 77.663.150-7
DOM. COM. : AVDA RAUL PEY CASADO N° 3105
DOM. PART. : AMERICO VESPUCIO ORIENTE N° 1299
ROL : 4-1244
GIRO : HOTEL
CATEGORIA : B-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 0,7 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/CCG/BCA/MGP/CFV/srr.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA